

RESOLUCIÓN N° DP-DGA-DAJ-2020-041

Dra. Verónica Reyes Mejía
DIRECTORA NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

CONSIDERANDO

Que, el artículo 191 de la Constitución de la República prescribe que la Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial, cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no pueden contratar con los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos.

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone: *"El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso"*.

Que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Que, el señor Defensor Público General, encargado, mediante Resolución N° DP-DPG-DAJ-2020-003 de 15 de enero de 2020, de acuerdo con lo que disponen los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 25 y 26 del Reglamento General, aprobó el Plan Anual de Contrataciones PAC de la Defensoría Pública para el año 2020.

Que, mediante memorando N° DP-SGT-2020-0064-M de 13 de marzo de 2020, el Subdirector de Gestión Tecnológica, expuso: *"(...) solicito a usted señora Directora Nacional de Gestión y Administración de Recursos, autorice la correspondiente reforma al PAC, considerando el siguiente detalle:.- 1. Modificar el valor en el PAC 2020 referente a la necesidad de contratar el Servicio de Enlace de Datos e Internet a Nivel Nacional:.- a) Servicio de enlace de datos e internet para la Defensoría Pública.- Para el efecto adjunto el anexo que contiene la reforma requerida en el Plan Anual de Contrataciones 2020"*.

Que, con memorando N° DP-DGA-2020-0250-M de 16 de marzo de 2020, la Directora Nacional de Gestión y Administración de Recursos, doctora Verónica Reyes Mejía, solicitó a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica: *"En*

referencia al Memorando Nro. DP-SGT-2020-0064-M suscrito por el Ing. Damian de Paul Rosero, Subdirector de Gestión Tecnológica, en el cual solicita se realice la modificación al PAC 2020, de acuerdo a la descripción en documento adjunto.- El cual remito con el propósito de que se sirva elaborar la Resolución correspondiente de modificación al PAC 2020".

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 11, inciso tercero de la Resolución N° DP-DPG-DAJ-2017-001 de 11 de enero de 2017, y en calidad de delegada del señor Defensor Público General, encargado,

RESUELVE:

Artículo 1. - Reformar el Plan Anual de Contrataciones PAC de la Defensoría Pública para el año 2020 (Séptima Modificación), en los términos constantes en los memorandos señalados anteriormente y descritos en los considerandos de la presente Resolución, conforme el siguiente detalle:

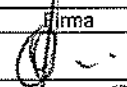
SÉPTIMA MODIFICACIÓN									
ITEM PRESUPUESTARIO	CPC	TIPO COMPRA (Bien, obra, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD ANUAL	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE			OBSERVACIONES
						1	2	3	
530105	84220.00.12	SERVICIO	SERVICIO DE ENLACE DE DATOS E INTERNET PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA	1	USD 96.132,96	X			SE SOLICITA SE MODIFIQUE LA ACTIVIDAD, CONSIDERANDO EL VALOR DE USD 64.088,64 SIN IVA CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE ENLACES DE DATOS E INTERNET PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA PARA EL PERIODO ABRIL-NOVIEMBRE 2020 Y EL VALOR DE USD 32.044,32 SIN IVA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DICIEMBRE 2020-MARZO 2021.

Artículo 2.- Disponer a la Jefa Departamental de Compras Públicas y Contrataciones de la Defensoría Pública, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec, así como también a realizar la correspondiente reforma al Plan Anual de Contrataciones PAC 2020 de la Defensoría Pública, utilizando las herramientas informáticas establecidas para el efecto en el portal de Compras Públicas.

Emitida y suscrita en la Defensoría Pública, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, el 16 de marzo de 2020.



Dra. Verónica Reyes Mejía
**DIRECTORA NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**

	Nombre	Firma
Elaborado por:	Ab. María Elena Vinuesa C. Experta Jurídica 2	
Revisado por:	Dr. Henry Masabanda B. Director Nacional Asesoría Jurídica	